COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL
YANTZAZA ORIENTE YANTZORIENT S.A
Yantzaza- Zamora Chinchipe – Ecuador

Yantzaza, 26 de Marzo del 2016.

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, **ANGEL ROSENDO ESCOBAR CELI**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL YANTZAZA ORIENTE YANTZORIENT S.A,** ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL YANTZAZA ORIENTE YANTZORIENT S.A**, se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	TIPO DE INVERSIÓN
Luis Adrián Soto Cañar, Ced. Nº 190053554-1, nacionalidad ecuatoriana.	Sra. Vilma Soraya Cango Juárez. Ced. Nº 1900407287, nacionalidad ecuatoriana, legalmente representada por el Sr. Cango Juárez Homar Lauriano con cedula de ciudadanía Nro. 1900217025, a través de poder General.	100	1.00	100.00	Nacional.

Sin otro particular que comunicar, le solicita se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente.

Ángel Rosendo Escobar Celi
GERENTE GENERAL DE LA TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL YANTZAZA ORIENTE YANTZORIENT S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL
YANTZAZA ORIENTE YANTZORIENT S.A
Yantzaza- Zamora Chinchipe – Ecuador

Yantzaza, 24 de marzo del 2016.

Señor
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL YANTZAZA ORIENTE YANTZORIENT S.A
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, **LUIS ADRIAN SOTO CAÑAR**, con cedula de ciudadanía Nro. 190053554-1, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, capaz según derecho para obligar y contratar; y, con domicilio en el Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, accionista de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL YANTZAZA ORIENTE YANTZORIENT S.A**, manifiesto que transfiero mediante sesión de derechos, 100 acciones a la Sra. Vilma Soraya Cango Juárez, legalmente representada por el Sr. Homar Lauriano Cango Juárez con cedula de ciudadanía Nro. 1900217025 a través de poder especial.

Atentamente

Sr. Luis Adrian Soto Cañar
Ced. Nro. 1900535541

Yo, **VILMA SORAYA CANGO JUAREZ**, con cedula de ciudadanía Nro. 1900407287, ecuatoriana, estado civil casada, pero con disolución conyugal, mayor de edad y con domicilio en el Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, legalmente representada por el Sr. Homar Lauriano Cango Juárez con cedula de ciudadanía Nro. 1900217025 a través de poder especial, acepto la transferencia de 100 acciones de la **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL YANTZAZA ORIENTE YANTZORIENT S.A"** efectuadas a mi favor por parte del Sr. Luis Adrian Soto Cañar.

Atentamente

Sra. Vilma Soraya Cango Juárez
Representada por el Sr. Homar Lauriano Cango Juárez.
Ced. Nro, 1900217025.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

Dra. Tania Rengel Salazar de O.

NOTARIA 1

PODER GENERAL

OTORGADO POR: CANGO JUAREZ VILMA SORAYA

A FAVOR DE: CANGO JUAREZ HOMAR LAURIANO

TESTIMONIO: UNO Y DOS

YANTZAZA, A 24 NOVIEMBRE DEL 2015

Dirección: Calle Primero de Mayo; entre Av. Ivan Riofrío y José Arcentales

Teléf.: 2 300 743 / 2 117 221 / Cel.: 0997569691

e-mail: notariaunicady@hotmail.com

YANTZAZA - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

Factura: 001-003-000002772

20151905000P02594

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151905000P02594

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANGO JUAREZ VILMA SORAYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900407287	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CANGO JUAREZ HOMAR LAURIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900217025	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	YANZATZA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA "Ecuador"

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA "Ecuador"

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 2015-19-05-000-P02594

FACTURA NÚMERO: 001-003-000002772

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANZATZA -COPIA-

En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy martes veinticuatro de Noviembre del año dos mil quince, ante mí, **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez,** NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, comparece, en calidad de **MANDANTE,** la señora **Cango Juarez Vilma Soraya,** de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta y lo justifica en la partida de Inscripción de Matrimonio debidamente marginada, que en fotocopia se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la parroquia Panguintza, cantón Centinela del Cóndor, en tránsito por esta ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, legalmente capaz, para contratarse y obligarse según derecho, a quien por presentarme el original de sus documentos de identidad plenamente identifico, para lo cual certifico y adjunto su fotocopia, y de conocer doy fe.- Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega la misma que copiada textualmente es de tenor siguiente: **S E Ñ O R A = N O T A R I A:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

Dirección: Calles, 1ro de Mayo, Av. Ivan Riofrio y Jose Arcentales –Teléfono: 2300743
YANTZAZA – ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

celebración del presente instrumento público, la señora **Cango Juarez Vilma Soraya,** de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta y lo justifica en la partida de Inscripción de Matrimonio debidamente marginada, que en fotocopia se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, por sus propios derechos, a quien en adelante se la llamara simplemente **"MANDANTE".-** La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía número **190040728-7**, capaz para obligarse y contratar conforme a derecho, se conviene en otorgar el presente instrumento público de Poder General.- **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.-** La compareciente señora **Cango Juarez Vilma Soraya,** tiene a bien en forma libre, voluntaria, sin presión ni de ninguna naturaleza y por así convenir a sus intereses, con pleno conocimiento de causa y en pleno uso de sus capacidades físicas mentales y volitivas, confiere **PODER GENERAL,** tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **Cango Juarez Homar Lauriano,** portador de la cédula de ciudadanía número 190021702-5, domiciliado en la parroquia Panguintza, cantón Centinela del Cóndor, provincia de Zamora Chinchipe, para que en su nombre y representación proceda a realizar con ejercicio de plenitud los siguientes actos y contratos: **UNO)** Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio de la mandante; **DOS)** Disponer, enajenar, vender, adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles, vehículos, maquinaria, equipo, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado,

confesado o aplazado que estime pertinente, ejercitar, otorgar, conceder, aceptar y repudiar compra ventas, permutas, donaciones, promesas de compra-venta, resciliaciones, aclaratorias, servidumbres, reconocimiento y autenticación de firmas, adjudicaciones, declaraciones de todo tipo, fideicomisos, de en arriendo o alquiler, aceptar, cancelar y renunciar usufructos, posesión efectiva, inventarios, particiones judicial o extrajudicial, refundiciones, insinuación para donar, informaciones sumarias, constituciones de Compañías, Sociedades civiles o mercantiles, Consorcios, aportes, cesiones de pago y para pago, cesiones de derechos y acciones, amortizaciones, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, subdivisiones, desmembraciones, fianzas, transacciones, compromisos, emplazamientos, unificaciones, disoluciones, liquidaciones, e incluso las de la sociedad conyugal, etc.; **TRES).-** Proceda a realizar todos los trámites correspondientes y necesarios en cualquier institución Financiera, Cooperativas, Bancos, Mutualistas, Corporaciones Financieras, etc., obtenga prestamos, con el aval de los gravámenes de Prenda Industrial, Mutuo Hipotecario, Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, garantice solidariamente el o los préstamos con sus intereses que habrá de solicitar, en forma individual o conjuntamente sobre el o los inmuebles de propiedad de la mandante; **CUATRO).-** Cancelar a mis acreedores - personas naturales o jurídicas - y haga con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor; así como levantar, cancelar y extinguir los gravámenes constituidos a favor de la mandante sobre bienes, muebles e inmuebles, vehículos, etc., o cualquier otro tipo de gravamen; **CINCO)** Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos

Dirección: Calles, 1ro de Mayo, Av. Ivan Riofrio y Jose Arcentales –Teléfono: 2300743
YANTZAZA – ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; **SEIS)** Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos; **SIETE)** Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedades horizontales, etc.; y, Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones, y, en general bienes y derechos de todas clases y en todo caso; **OCHO)** Aperturar, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y, en general, operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones, mutualistas, etc., hecho que implica el depósito y retiro de dinero o valores, en la o las cuentas que actualmente mantiene la mandante seguirlas operando, incluso depositar o retirar dinero, pólizas de acumulación, tarjetas de débito y crédito, firme todo cuanto documento fuere necesario para este acto en el plazo y condiciones que bien tuviere y que vayan en beneficio de la mandante; **NUEVE)** Rendir, exigir y aprobar cuentas.- **DIEZ)** Realizar giros y retirar envíos; **ONCE)** Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquiera naturaleza, sean civiles y mercantiles sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas; **DOCE)** Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo; **TRECE)** Desahuciar inquilinos, arrendatarios, porteros, y en general toda clase de ocupantes; **CATORCE)** Admitir, contratar y despedir obreros y empleados; **QUINCE)** Asistir con voz y voto a juntas generales ordinarias o extraordinarias, de propietarios, consocios, con dueños, accionistas y demás cotitulares, de cualquier clase y naturaleza;

Dirección: Calles, 1ro de Mayo, Av. Ivan Riofrio y Jose Arcentales –Teléfono: 2300743
YANTZAZA – ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

dieran por cualquier institución sea pública o privada o de cualquier índole en el país, y para el efecto en mi nombre y representación contrate los servicios profesionales de un Abogado del país, presente todo clase de escritos hasta que se concluya el remate, o devolución de ofertas según el caso; **DIECINUEVE)** En los casos que fuere menester, manifestar la voluntad de la mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; y, **VEINTE)** Firmar en nombre de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etc., que fueren necesarios en el ejercicio de este poder.- **TERCERA.-** El mandatario podrá realizar pactos, estipular cláusulas disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de la mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguna limitación de atribuciones o falta de Poder.- **CUARTA: FACULTADES.-** La mandante hace extensivas a su mandatario, las facultades contempladas en el artículo número cuarenta y cuatro; y, cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil; y, los contemplados en los artículos números dos mil veinte y dos mil veintisiete del Código Civil, en vigencia.- **QUINTA: SUSTITUCIÓN.-** El mandatario queda expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de un abogado de su plena confianza para efectos de procuración judicial y cualquiera persona natural o jurídica reasumirlo cuantas veces fuere necesario.- **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento público es de carácter indeterminada, por su naturaleza.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a la presente escritura como documentos habilitantes los

Dirección: Calles, 1ro de Mayo, Av. Ivan Riofrio y Jose Arcentales –Teléfono: 2300743
YANTZAZA – ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

DIECISEIS) Comparecer en Unidades Judiciales, Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros de Propiedad y Mercantil, Servicio de Rentas Internas (SRI), Agencia Nacional de Transito (ANT), Registro Civil, Agencia de Regulación y Control Minero, Ministerio de Minas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerios o de Salud, de Educación, Embajadas, Consulados, de Hidrocarburos, en fin toda clase de dependencias e instituciones sean públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Entidades autónomas, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Municipales, Gobiernos Parroquiales, etc., en asuntos extrajudiciales, judiciales - civiles, penales, laborales, de tránsito y otros, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos, fiscales eclesiásticos, etc., de todos los grados, jurisdicciones e instancias; y, promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos, etc.; tramite y realice declaraciones, pago de impuestos, tasas, contribuciones, pago o exoneración y matriculación de vehículos, renove pasaportes de la mandante ya sea por caducidad o perdida; **DIECISIETE)** Firmar, a nombre de la mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas, bancario, de cooperativas, de salud, de Educación, del Servicio de Rentas Internas, religioso, de embajadas, consulados, etc.; **DIECIOCHO)** Presente todo tipo de ofertas en remates que se

Dirección: Calles, 1ro de Mayo, Av. Ivan Riofrio y Jose Arcentales –Teléfono: 2300743
YANTZAZA – ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 190040728-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CANGO JUAREZ
VILMA SORAYA

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JAIME OTALIO
SOLORZANO QUEZADA

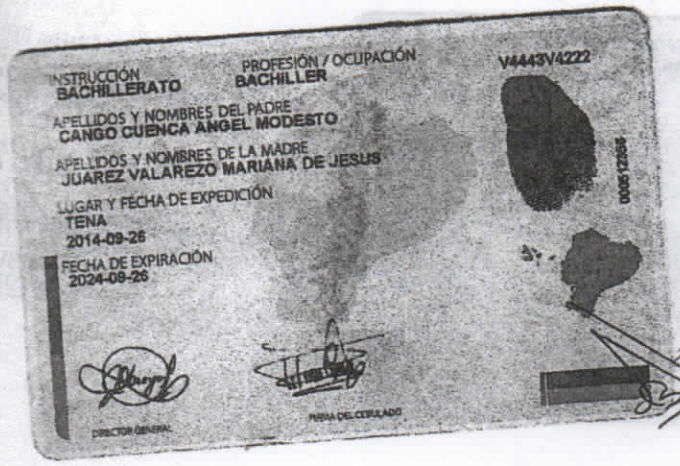

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANGO CUENCA ANGEL MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUAREZ VALAREZO MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2014-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-26

0005 12555

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANZATZA
"Ecuador"

24 NOV 2015

Doy fe que la fotocopia que antecede
guarda conformidad y exactitud con el
documento que me fue exhibido.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANZATZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0060
NÚMERO DE CERTIFICADO

1900407287
CÉDULA

CANGO JUAREZ VILMA SORAYA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

CENTINELA DEL CONDOR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PANGUINTZA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 190021702-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CANGO JUAREZ
HOMAR LAURIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS /VALLADOLID/

FECHA DE NACIMIENTO 1965-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERCY YOLANDA
MEDINA VILLAVICENCIO

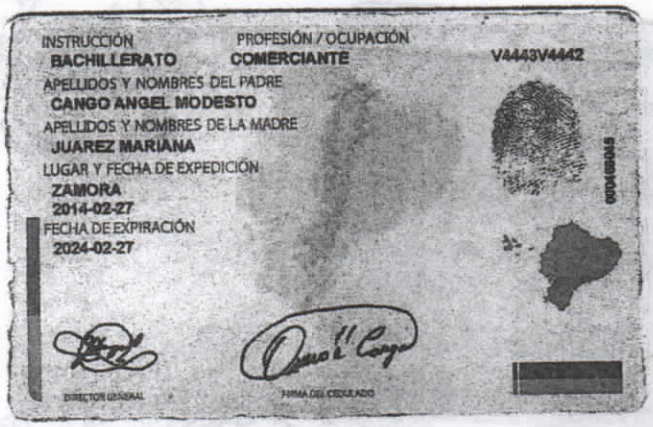

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANGO ANGEL MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUAREZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2014-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANZATZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido.

24 NOV 2015

Dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANZATZA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
REPÚBLICA DEL ECUADOR
190021702-5 001 0061
CANGO JUAREZ HOMAR LAURIANO
ZAMORA CHINCHIPE CENTINELA D
PANGUINTZA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI
3737447 21/07/2015 13:58:26
3737447

ADOR
CACION Y CEDULACION

Pág. 27 Acta 54

a chinchipe

ientos noventa y siete

del matrimonio de: NOMBRES

Chamba

de Octubre

ión estudiante

, de estado

Chamba F.

Esperanza Tene

de Mayo

estudiante

de estado ante

Tene Buri

A 14 Noviembre 1997

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ...

con fecha ... cuya copia se archiva ..., de ... de 19...

f.) ...
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ..., de ... de 19...

f.) ...
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ... de 19...

... de Oficina

Nº 174927 Inscripción de Sentencias VALOR $ 4.00

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Mediante sentencia emitida por el Juzgado 3ro de lo Civil de Loja con fecha 27 Enero 2010 declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los conyuges Vilma Soraya Cango Juarez y Jaime Otalio Solorzano Quezada ... Yantzaza 4 Feb. 2010

Dora D. Quaicha G.
Jefe Cantonal

JEFE CANTONAL

Jefatura Cantonal de Registro Civil

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL DEL CANTON YANZATZA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1ro. Pág. 28 Acta 55

En Yantzaza Provincia de Zamora Chinchipe hoy día primero de Diciembre de mil novecientos noventa y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Jaime Otalio Solorzano Quezada nacido en Yantzaza, el 9 de Agosto de 1979, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula Nº 1900332006 domiciliado en Yantzaza, de estado anterior soltero, hijo de Manuel Agustin Solorzano y de Sonia Maricela Quezada

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Vilma Soraya Cango Juarez nacida en Yantzaza el 20 de Noviembre de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula Nº 1900407287 domiciliada en Yantzaza, de estado anterior soltera, hija de Angel Modesto Cango Cuenca y de Mariana de Jesus Juarez V.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Yantzaza FECHA 1ro de Diciembre 1997

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

Por ser menor de edad la Contrayente y estando presente su padre Sr. Angel Modesto Cango Cuenca con C.I. N: 1100069160-6 Autoriza el presente matrimonio y firma en Unidad de Acto

FIRMAS: [signatures]

Angel Cango

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año 1997 Tomo 1 Pág. 28 Acta 55

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere [illegible] al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico [X] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [X]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Yantzaza 14-08-2015

OFICINA TÉCNICA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL AGENCIA — RESPONSABLE DE AGENCIA — YANTZAZA ZAMORA CH.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- [ ] SERVICIO DEL EXTERIOR
- [ ] ADOPCIONES
- [ ] INSCRIPCIONES TARDÍAS
- [ ] OTROS SERVICIOS
- [ ] MULTA CONTRAVENTORES
- [ ] NATURALIZACIÓN
- [ ] SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA

Nº 065247

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN — JURÍDICO — Loja Ecuador

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE LOJA

CERTIFICA: Que la copia xerox, es fiel de su original

LOJA, A 08 OCT 2015

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE LOJA
DEPARTAMENTO JURIDICO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANZATZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido.

24 NOV 2015

Dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON YANZATZA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA — Ecuador

MINISTERIO DE RELACIONES — COORDINACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

- [ ] COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- [ ] COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO

siguientes: A) Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la mandante y mandatario.- Usted señora Notaria, sírvase insertar las demás formalidades de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública junto con el anexo y documento habilitante que se incorpora, con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor DOCTOR REINALDO PAZ SISALIMA.- **A B O G A D O.-** MATRICULA NUMERO ONCE GUION DOS MIL DOS GUION OCHO DEL FORO DE ABOGADOS.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia; asi como advertida sobre los efectos y consecuencias del presente acto o contrato y leída que le fue a la compareciente en voz alta y clara por mí la Notaria, se ratifica firma conmigo en unidad acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- ***Confiero dos testimonios:***

Cango Juarez Vilma Soraya

COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 190040728-7

Doctora, Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

Dirección: Calles, 1ro de Mayo, Av. Ivan Riofrio y Jose Arcentales –Teléfono: 2300743
YANTZAZA – ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

Razón: *Doy fe: Que la presente copia de la escritura pública de* ***PODER GENERAL,*** *que antecede en un número de* ***siete*** *fojas útiles, se otorgó ante mí en esta Notaria, en fe de ello confiero este* ***primero y segundo*** *testimonio, que los sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza,* ***a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-*** *La Notaria.-*

Dra. Tania Rengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZATZA

NOTARIA 01
YANTZAZA

T.
M.
R.
S.

Dirección: Calles, 1ro de Mayo, Av. Ivan Riofrío y Jose Arcentales –Teléfono: 2300743

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 190053554-1

APELLIDOS Y NOMBRES
SOTO CAÑAR
LUIS ADRIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
CENTINELA DEL CONDOR
ZUMBI

FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOTO SARANGO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑAR TORRES DIGNA ENITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA
2015-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0035
NÚMERO DE CERTIFICADO

1900535541
CÉDULA

SOTO CAÑAR LUIS ADRIAN

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CENTINELA DEL CONDOR
CANTÓN

ZUMBI
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANGO CUENCA ANGEL MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUAREZ VALAREZO MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-20

00056431

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 190040728-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CANGO JUAREZ
VILMA SORAYA

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JAIME OTALIO
SOLORZANO QUEZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

190040728-7 001 - 0060

CANGO JUAREZ VILMA SORAYA

ZAMORA CHINCHIPE CENTINELA D

PANGUINTZA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI

4824271 22/03/2016 14:01:04

4824271